



SESIÓN PLENARIA

10.- Pregunta N.º 38, relativa a previsión para garantizar la accesibilidad al transporte público de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida, presentada por D. Alberto Bolado Donis, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5100-0038]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Punto décimo del orden del día.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Pregunta con respuesta oral ante el pleno relativa previsión para garantizar la accesibilidad al transporte público de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida, presentada por D. Alberto Bolado Donis, del Grupo Parlamentario Podemos. Pregunta n.º 38.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Tiene la palabra D. Alberto Bolado.

Cuando quiera Sr. Diputado.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias.

La segunda vez que tenemos ocasión de hablar en este pleno en relación a lo que es la accesibilidad y los derechos de las personas con discapacidad. Esta pregunta trae cuenta de las últimas noticias que nos hemos encontrado en prensa en estos últimos días, y bueno, de las reuniones que nuestro Grupo Parlamentario ha mantenido con la Plataforma de afectados de ADIF y con algunos usuarios con discapacidad que a lo largo, como digo, de estos últimos días están viendo vulnerados sus derechos humanos, los derechos humanos reconocidos en la Convención Internacional por el hecho de que no están pudiendo acceder al transporte, en este caso al ferrocarril en nuestra Comunidad Autónoma.

Y en este sentido creo que el Gobierno, como garante de los derechos contenidos en la Convención y en aplicación de las competencias autonómicas y en concreto también de la Ley que regula la accesibilidad en Cantabria, pues tiene margen de sobra para poder hacer cumplir las leyes y en este sentido pues, querría preguntar: ¿cuáles son las medidas que se piensan adoptar para garantizar el acceso al transporte de las personas con discapacidad y con movilidad reducida?

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Muchas gracias Sra. Presidenta, Señores Diputados.

En primer lugar me gustaría dedicar unos segundos a describir el marco normativo, porque al final uno de desenvuelve en el ámbito administrativo que le permite la ley. Y en ese sentido las competencias en el ejercicio del control y regulación del tráfico, del transporte público, tienen varios ámbitos territoriales, hay competentes nacionales y municipales y también respecto al modo de transporte, no es lo mismo quien tiene competencias sobre la carretera que sobre el ferrocarril. Yo le diré que dentro de este abanico normativo el Gobierno de Cantabria tiene competencia única y exclusivamente sobre el transporte interurbano por carretera.

Es decir, ni el transporte en ferrocarril, ni el transporte aéreo. El transporte por carretera nacional o urbano es competencia regional. Con esto no me estoy poniendo de canto, ni muchísimo menos, traigo aquí, en el móvil una notificación que me hacen desde la Dirección General de Transportes, porque muy recientemente, el 26 de enero, oficiamos desde el Gobierno de Cantabria, a RENFE y a ADIF, remitiéndoles un acuerdo de la Comisión de Peticiones de este Parlamento en relación con el escrito presentado por una ciudadana, Doña Katia Barrio Diez sobre accesibilidad de estaciones y trenes de FEVE, es decir, aunque no somos competentes lo que si hacemos es instar a quien es competente a que aporte los derechos de accesibilidad que deberían corresponder en el ámbito de sus competencias.

Dicho esto y ciñéndonos en nuestro ámbito de competencias, como decía es el transporte interurbano por carretera tenemos el marco legislativo que tenemos, que en el caso de Cantabria es la Ley 1/2014 de 17 de noviembre de Transporte de Viajeros por Carretera, que establece concretamente que el objetivo de la Ley sería satisfacer la demanda de movilidad en condiciones de calidad, seguridad y comodidad de la población, con especial atención en los sectores menos favorecidos económicamente y aquellos colectivos que presenten dificultades de movilidad.

Por eso establece que se deberán garantizar las debidas condiciones de accesibilidad que no están definidas en la Ley y por lo que había que acudir a la ley de carácter estatal. Que si recuerdan de hace una semana, decía aquella Ley 1/2013, que las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el ámbito de los medios de transporte deberían estar establecidas en un plazo no superior a dos años desde la entrada en vigor de la ley, cosa que no se ha



hecho. Es decir, en este momento no tenemos un marco legal que establece, concretamente, las soluciones técnicas que deben de aplicarse a los medios de transporte públicos, repito en este caso, y dentro de mi competencia, interurbanos por carretera, más allá de lo que establece un Reglamento muy antiguo del 2007, el Real Decreto 1544/2007 que recoge en su anexo 4º, las condiciones básicas de accesibilidad al transporte por carretera, tanto en las infraestructuras de instalaciones fijas, como lo relativo a material móvil.

Y en eso hoy en día, si estamos controlando su cumplimiento, es decir, tanto las paradas de autobús en las que ponemos énfasis en que no haya barreras arquitectónicas como en los autobuses que están dotados de los sistemas adecuados para el transporte de personas con movilidad reducida, eso está garantizado y además, como sabe usted, en el marco legal establece que el chofer tiene la obligación de ayudar y auxiliar a las personas con movilidad reducida al acceso al medio de transporte.

Por lo tanto, este es el marco en el que hoy día nos vemos sumidos, y aun con todo y como le dije la semana pasada, todo aquello que pueda colaborar en dar un mejor servicio a todas las personas en general, pero especialmente a las personas con discapacidad, no dude que el Gobierno de Cantabria va a poner todas las medidas que estén en nuestra mano y digamos, igual que hizo usted en su momento yo les lanzo un guante para que todas aquellas medidas de mejora que se les puedan a ustedes plantear las hablemos y las podamos poner en práctica.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

Tiene la palabra ahora D. Alberto Bolado.

Cuando quiera Sr. Diputado.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias.

Sr. Consejero, pues dice que no se pone de canto pero yo diría que hasta yo le veo de perfil. En una cuestión como esta en la que estamos hablando de vulneración de derechos humanos, sacar a pasear las competencias autonómicas me parece, sinceramente poco, me parece bastante poco.

Creo que los ciudadanos de Cantabria en este sentido podemos esperar más y debemos esperar más de nuestro Gobierno, porque entiendo que un Gobierno realmente tiene la capacidad para hacer bastante más, para hacer bastante más.

Me da exactamente lo mismo que las competencias sean estatales, es decir, estamos hablando de una vulneración de derechos humanos como he dicho, recogida en la Convención Internacional, estamos hablando de limitar a personas, a ciudadanos de Cantabria sus derechos, en concreto el derecho a poder ejercer su vida con dignidad, a poder insertarse en el empleo, a poder acceder al ocio, a poder de alguna manera estar, como digo, plenamente integrado en la sociedad.

Creo que un Gobierno tiene más medios a su alcance, creo que no basta con decir que realmente la competencia es exclusivamente del Estado. Porque la Convención es aplicable en España y los poderes públicos en su conjunto son garantes. Creo que existen otras medidas. Creo que el Sr. Presidente podría perfectamente llamar al Ministro y realmente poner las cosas en su justa medida. Creo que realmente podían existir otras alternativas como que el propio Gobierno exija el cumplimiento de la Ley que en este caso se está infringiendo si es necesario en los tribunales de justicia. Realmente, pues como digo, hacer simplemente esta alusión, pues me parece flojo sinceramente, me parece flojo, se lo digo, sé que son sensibles con esta problemática pero es que realmente lo que esperamos son soluciones, no esperamos sencillamente pues eso, una alusión a una cuestión competencial cuando de lo que se está hablando es de vulneración de derechos humanos.

Y precisamente por esto, nuestro Grupo ha registrado ya en previsión una iniciativa parlamentaria que tendremos la ocasión de debatir en el próximo Pleno precisamente para tratar de dar de darle solución y para que desde este Parlamento saquemos adelante una resolución, que bueno realmente sea útil para resolver un problema que desde luego con las medidas que usted ha puesto encima de la mesa, tal vez puedan resolverse en el ámbito competencial exclusivamente autonómico, pero el problema real que hoy nos estamos encontrando en la calle y el problema que los ciudadanos nos están manifestando de manera reiterada desde luego, con esas medidas no va a ser posible que se solucione y por tanto como digo, pues tendremos que adoptar esta iniciativa, muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Bolado.

Sr. Consejero, le quedan 54 segundos.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Gracias.



Bueno, a usted no le gusta el reparto competencial, a mí quizá tampoco, pero es el marco legal que tenemos y por lo tanto, desde el principio de máxima responsabilidad en el ámbito de nuestras competencias, yo no puedo actuar, no puedo actuar, en una estación de FEVE igual que el Estado de la nación no puede actuar en una parada de autobús, como le he dicho antes, eso no quita para que cualquier queja que se nos pone de manifiesto por parte de un ciudadano la traslademos inmediatamente a quien entendemos que es el órgano competente.

Y yo como usted espero que el siguiente Gobierno de la Nación sea más sensible a sus necesidades y a nuestras peticiones. Y que desde luego en un corto plazo de tiempo cualquier deficiencia que limite la capacidad de uso del transporte público a personas que dependencia funcional o movilidad, queden resueltas de forma inmediata.

Desde luego nosotros estaremos en ese mismo intento.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

Señorías, concluido el orden del día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y treinta y tres minutos)